

Informe de la realización del Taller de Discriminación Laboral Directa e Indirecta impartido por el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia

En relación con el Programa Anual de Trabajo del Comité de Seguimiento a los casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del Instituto, y los Lineamientos para Atender e Instrumentar el Procedimiento de Conciliación Laboral, el Procedimiento en casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual, así como para la Sustanciación y Resolución del Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad de este Órgano Electoral, con el objetivo de proporcionar los conocimientos básicos sobre la discriminación, sus causas y consecuencias, así como promover el trato igualitario para fortalecer una cultura con respeto de valores y derechos humanos para prevenir y atender la discriminación y la violencia derivada de la misma, se llevó a cabo el “**Taller sobre Igualdad Laboral e Inclusión Sin Violencia y Discriminación**”, impartido por el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán (COEPREDV), dirigido al personal que labora en este Instituto, a efecto de promover la sensibilización acerca de la importancia del trato adecuado, sin discriminación y sin violencia en los espacios de trabajo, con el fin de eliminar prácticas que no favorecen la inclusión.

Por lo anterior, y en relación con las actividades de preparación descritas en el **Informe respecto del Taller de Discriminación Laboral Directa e Indirecta a impartirse por el COEPREDV¹**, este Comité realizó diversas acciones con el propósito de dar seguimiento a las actividades antes señaladas, con la finalidad de dar a conocer la impartición y desarrollo de este Taller, las cuales fueron las siguientes:

¹ Presentado en la Sesión Ordinaria del 30 de marzo de 2022, de este Comité.

Acciones de seguimiento para la impartición del Taller:

- Envió a las y los Titulares de las Direcciones Ejecutivas, así como las Coordinaciones y personal de este Instituto, diversos correos² a efecto de, primeramente, invitar y dar a conocer la realización del Taller denominado **“Taller sobre Igualdad Laboral e Inclusión Sin Violencia y Discriminación”**, así como posteriormente su recordatorio, para que las personas interesadas en tomar dicho taller, remitieran la información referente al horario en que lo harían.
- Invitación a las y los Consejeros Electorales de este Instituto, con el propósito de contar con la presencia de los mismos durante la impartición del Taller.
- Distribución³ al personal de este Instituto, mediante los correos electrónicos para tal efecto, de la liga de acceso a la plataforma zoom, por la que fue impartido dicho Taller, misma que fue gestionada con el área de Informática de este Órgano Electoral.

Desarrollo del Taller.

Derivado de las consideraciones pedagógicas expuestas por la Dra. Elia Catalina Cruz Barajas y para mejor aprovechamiento del del taller, así como de la carga laboral del personal que se encuentra en este Instituto el **“Taller sobre Igualdad Laboral e Inclusión Sin Violencia y Discriminación”**, se llevó a cabo mediante la plataforma digital Zoom, los días 25 y 26 de abril de 2022, dividido en 2 grupos y horarios de trabajo que se detallan en la siguiente tabla:

Abril 2022		
Grupo	Lunes 25 y martes 26	Tallerista
1	<u>Horario:</u> 08:30 a.m. a 10:30 a. m.	Dra. Elia Catalina Cruz Barajas
2	<u>Horario:</u> 10:30 a.m. a 12:30 a. m.	Lic. Fortunato Arroyo Pineda

² 1° de abril, a efecto de invitar y dar a conocer los días y horarios de la impartición del taller, 20 de abril, a fin de realizar el recordatorio de la impartición del taller, así como para establecer como fecha límite el 21 de abril, fueran remitidos los datos correspondientes de as personas interesadas en participar en el Taller de sobre Igualdad Laboral e Inclusión Sin Violencia y Discriminación.

³ El 22 de abril, mediante correo electrónico.

Como se puede apreciar, dicho taller tuvo una duración de 4 horas, dividido en 2 grupos de trabajo cada uno, al cual le fueron impartidas 2 sesiones de una duración de 2 horas cada una.

El lunes 25 de abril, el desarrollo de la sesión del Taller, estuvo a cargo de la Dra. Elia Catalina Cruz Barajas, Subdirectora de Cultura para la No Discriminación del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán, quien impartió los temas relacionados con:

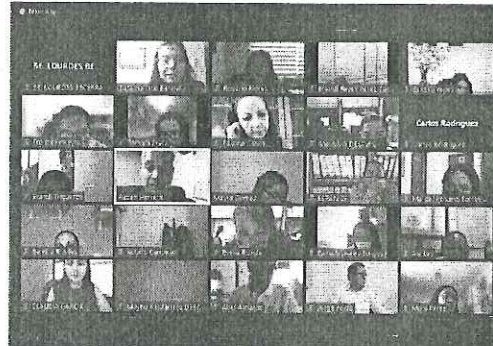
- Los Derechos Humanos;
- El COEPREDV;
- Los conceptos de discriminación y violencia; y
- Grupos vulnerables.



Por otro lado, el martes 26, el Lic. Fortunato Arroyo Pineda, Jefe de departamento de enlace y Proyección de dicho Consejo, impartió la sesión correspondiente con los temas relacionados con:

- Marco legal nacional y estatal para la igualdad y equidad laboral, la no discriminación y la no violencia;
- Causas y consecuencias de la discriminación sexo genérica;

- Mitos y realidades sobre la discriminación y la violencia de género; y
- Norma Mx 025 SCFI-2015 de inclusión labor-certificación.



Con la impartición de este Taller, se considera que los asistentes cuentan con las herramientas para comprender las causas y consecuencias de la discriminación en el espacio laboral, con el ejercicio de prácticas inclusivas, que ayudan a la disminución de desigualdades y a un mejor rendimiento en el espacio laboral.

Finalmente, para cerrar las actividades relativas al desarrollo del Taller, se emitieron los reconocimientos a los integrantes del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán (COEPREDV), la Dra. Elia Catalina Cruz Barajas y el Lic. Fortunato Arroyo Pineda, por la impartición de este.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Técnica del Comité de Seguimiento
a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral
en el Instituto Electoral de Michoacán